

ECONOMÍA / POLÍTICA

REFORMA FISCAL MENOS CARGA SOBRE LOS TRABAJADORES

El IRPF baja una media del 12,5%

EL IMPUESTO 'ESTRELLA' La reducción global será de una media del 12,5%, lo que supone unos 9.000 millones, con el objetivo de lograr un aumento del PIB del 0,55% en 2015 y 2016. Se fija una tarifa estatal a partir de 2016 entre el 19% y el 45%.

Mercedes Serraller, Madrid

La rebaja del IRPF es el plato fuerte de la reforma fiscal, una vez que Hacienda ha apartado hasta 2016 la reforma de la fiscalidad autonómica y que quiere que los 20 millones de contribuyentes noten un alivio en sus bolsillos en enero de 2015, año electoral, en el que el efecto será mayor en las rentas muy bajas y en las muy altas. La reducción global será de una media del 12,5%, lo que supone unos 9.000 millones de euros en términos brutos, sin contar el efecto en la economía, con el objetivo de lograr un aumento del PIB del 0,55% en 2015 y 2016.

Se fija una tarifa estatal a partir de 2016 entre el 19% y el 45%. Ese año todos los contribuyentes se encontrarán en una situación mejor a la actual y la de 2015 y casi todos saldrán mejor parados que en 2011, antes de que el PP lanzara la mayor subida del IRPF de la historia, con la excepción de aquellos que ingresan más de 100.000 euros, que pagarán un poco más de lo que aportaban con Zapatero.

La rebaja media alcanza el 23,5% para las rentas inferiores a 24.000 euros ya que 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. Quienes tienen unos rendimientos netos del trabajo de 12.000 euros se benefician de una bajada de su tipo medio del 100%, ya que en 2016 no pagarán el impuesto. Y quienes ingresaban hasta 11.140 euros ya no tenían la obligación de declarar.

El número de tramos en el IRPF se reduce de siete a cinco; el tipo mínimo pasa del 24,75% al 20%, en 2015, y al 19%, en 2016 y se produce un fuerte aumento de los mínimos familiares, de hasta el 32%. Se crean tres nuevos impuestos negativos para las familias y las personas con discapacidad y el mínimo personal aumenta 400 euros por contribuyente (ver información adjunta).

Según se incrementan los ingresos, el porcentaje de diferencia a favor del contribuyente entre 2011 y 2016 se reduce y es sólo del 2,47% para ingresos de 40.000 euros y del 1,7% para 50.000 euros. En cuanto a las rentas altas, quienes ingresan 100.000 euros tendrán un tipo medio un 0,47% más alto en 2016 que

CÓMO QUEDAN LOS SALARIOS CON EL NUEVO IRPF

Ejemplo de tributación en el caso de un contribuyente soltero y sin hijos, en euros

Salario bruto anual	Cuota a pagar en 2011 (el tipo marginal máximo estaba en el 45%)	Cuota a pagar en 2014 (el tipo marginal máximo está en el 52%)	Cuota a pagar en 2015 (el tipo marginal máximo estará en el 47%)	Cuota a pagar en 2016 (el tipo marginal máximo estará en el 45%)
12.000	255	275	0	0
15.000	1.438	1.485	1.206	1.146
20.000	2.622	2.704	2.450	2.338
25.000	3.868	4.024	3.693	3.535
30.000	5.180	5.428	5.145	4.940
35.000	6.490	6.833	6.597	6.344
40.000	7.964	8.418	8.165	7.767
50.000	11.589	12.338	11.987	11.393
60.000	15.360	16.422	15.887	15.093
70.000	19.660	21.122	20.207	19.214
80.000	23.960	25.822	24.907	23.714
90.000	28.260	30.522	29.607	28.214
100.000	32.560	35.222	34.307	32.714
120.000	41.160	44.622	43.707	41.714
150.000	54.308	59.214	57.807	55.214
200.000	76.504	84.106	81.307	77.714
250.000	99.000	109.606	104.807	100.214
300.000	121.504	135.106	128.307	122.714
500.000	211.504	239.052	222.307	212.714
1.000.000	436.504	499.052	457.307	437.714

Fuente: Consejo General de Economistas Reaf-Regaf

en 2011, y los que obtengan 150.000 euros, un 1,67% más elevado. Este efecto se debe a que el marginal máximo será del 47% en 2015 y del 45% en 2016 a partir de ingresos de 60.000 euros, con lo que empieza a operar para ingresos más bajos, dado que en 2011 quienes tenían este nivel de ingresos tenían un marginal

del 43%. La rebaja de tipos se compensa en parte con la nueva tributación del despido y la eliminación de deducciones, como la de rendimiento del trabajo para rentas superiores a los 14.400 euros, que se sustituye por una nueva deducción de gastos con un tope de 2.000 euros al año. Con este cambio, los contribuyentes

afectados sufrirán una pérdida de 600 euros ya que la reducción de este incentivo, el más importante del impuesto, asciende a 2.600 euros al año, y supone a las arcas del Estado más de 6.000 millones. La modificación incluye un incremento de la reducción por rendimientos del trabajo para las rentas inferiores a los

Rectificación en el alquiler

● La reforma mantendrá en el porcentaje actual del 60% la exención de tributación en el IRPF de las rentas de alquiler de vivienda obtenidas por los propietarios, en lugar del porcentaje del 50% que estableció en el anteproyecto.

● Sin embargo, sigue la eliminación de la exención total que existe actualmente para los arrendadores que alquilan su vivienda a inquilinos menores de 30 años. Tampoco está previsto restablecer la deducción por alquiler de vivienda para los arrendatarios, de la que también disfrutaban ahora los inquilinos con rentas inferiores a 24.100 euros.

Hacienda da seis meses a jubilados con pensiones del extranjero para regularizar sin sanción

para al trabajador con el autónomo en lo que respecta a los gastos deducibles.

La deducción en el IRPF por el alquiler de la vivienda habitual será suprimida a partir del próximo ejercicio, aunque podrán seguir beneficiándose de ella quienes hayan firmado el contrato de arrendamiento con anterioridad al 1 de enero de 2015, y hayan realizado algún pago con anterioridad a esa fecha.

La reforma también incluye exenciones como de la ganancia patrimonial derivada de la dación en pago de la vivienda habitual. Además, los rendimientos de capital negativos derivados de participaciones preferentes se podrán compensar con las ganancias patrimoniales derivadas de las acciones.

Además, la deducción por donativos en el IRPF se eleva del 25% al 30%. Para ampliar la participación social en estas actividades, se fija una deducción del 75% para donativos inferiores a 150 euros.

Hacienda anunció ayer que la reforma habilita un proceso que da seis meses a los jubilados con pensiones del extranjero para regularizar sin sanción.

14.400 euros con el fin de que los llamados mileuristas no paguen IRPF. Así, se aumenta la reducción por rendimientos netos del trabajo para rentas inferiores a 11.250 euros y se fija una tabla de transición (con diferentes coeficientes), para rendimientos netos entre 11.250 euros y 14.250 euros. Con esta medida, se equi-